

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 71 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2010

Siendo las 17,42 horas el Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Varas Zúñiga, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras, Marcelo Moreno Bobadilla, Mauricio Carrasco Pardo, Héctor Aguayo Lorca, Víctor Fernández Contreras; Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; Administrador Mario Aguilera Fiedler; **Finanzas** Juan José Cárcamo; **Sostenedor Daem** Víctor Sánchez; **Daem** Ana María Umaña Morales; **DOM** Luis Bernal Fernando; **Secpla** Viviana Besnier Retamal; **Tránsito** María Inés Villarroel Pacheco; **Aseo y Ornato** Alicia Nieto Urrea; **Patentes Comerciales** Cecilia Campos Olivares.

Tabla: 1) Acta anterior; 2) Correspondencia; 3) Audiencia Pública – Asociación Gremial de Consumidores de Quintero; 4) Aprobar Padem 2011 y 5) Varios.

I.- ACTA ANTERIOR

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 19.07.2010; Contiene los siguientes Acuerdos de Concejo Municipal.

Acuerdo N° 171; Aprueba renovación de Patentes de Alcoholes en el Giro de Cervezas y Sidras; Supermercados y Restaurantes de Alcoholes.

Acuerdo N° 172; Denomina proyecto Habitacional el Mirador I y Mirador II por Conjunto Habitacional Alberto Bachelet.

No habiendo observaciones se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62 celebrada el 19.07.2010;

1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 02.08.2010; Para su lectura y posterior aprobación.

1.3.- Acta Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 09.08.2010; Para su lectura y posterior aprobación.

II. CORRESPONDENCIA;

2.1.-Carta del Club Adulto Mayor Lazos de Amistad de fecha 13.10.2010; Saludan, agradecen y felicitan al Sr. Alcalde y equipo por realizar eventos culturales brindados al Adulto Mayor.

2.2.-Public Consulting Consultores Asociados de fecha 18.10.10; Invita a Seminario – Taller, “Roles, Funciones, atribuciones de los Concejales y los Concejos Municipales, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre en la Ciudad de Viña del Mar.

2.3- Oficio N° 612 de fecha 12.10.2010, de Alcalde; Remite informe solicitado por Concejo Municipal en Sesión Celebrada el 04/10/2010.

2.4.- Colegio Don Orione de Quintero; Solicitud de apoyo para Banda Instrumental que ofrecerá concierto gratuito en Iquique, desde el 24 al 29 de Noviembre del año en curso.

III. AUDIENCIA PÚBLICA – ASOCIACIÓN GREMIAL DE CONSUMIDORES DE QUINTERO.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra el representante de la Asociación Gremial de Consumidores de Quintero, Sr. Ángel Salazar.

Sr. Salazar; Nuestra presencia en el día de hoy, obedece a que nosotros tuvimos una actividad bastante favorable para la comuna en la actividad de las Fiestas Patrias, queremos darle el agradecimiento al municipio por la posibilidad que nos dio el municipio en brindarnos un espacio junto a los Artesanos de Arte Limitada. Pudimos atender en terreno los días de Fiestas Patrias del Bicentenario, una actividad en conjunto que realizamos con el Servicio Nacional del Consumidor, la cual tenemos formación y parte de ellos acerca de la Ley N°19.416.

La instancia principal de hoy día, es la de llegar a ustedes y dar las gracias por el espacio que ocupamos y ojala esperamos que se remita a futuro porque fue una iniciativa muy buena, hubieron ahí más de 5.000 mil personas que pudimos atender en terreno, la mayoría visitantes en la comuna de Quintero. Les llamo mucho la atención que durante la festividad que toda la gente descansaba, ellos pudieron hacer sus reclamos.

Las materias que mas encontramos ahí, como motivo de reclamo, fue la pérdida de equipaje, en el transporte terrestre de pasajeros en Quintero. Lo que a nosotros como entidad de regular el tema del consumo, nos gustaría que ustedes como municipio se hicieran parte de la evaluación de casos de parte de la Dirección de Tránsito como la Encargada de Terminal de Buses, que como empresa que brinda el transporte de pasajeros, ponga un poco mas de atención en el cuidado y la responsabilidad en el caso de pérdida de equipaje. La mayoría de la gente no sabe que tiene derecho a reclamar y que tiene por obligación por ley declarar los contenidos que traen los equipajes antes de iniciar un viaje para que la empresa tenga una mayor responsabilidad al llegar el momento de reclamar.

Lo otro es el tema que está vinculado a los Juzgados de Policía Local. Como son personas que vienen desde afuera la ley N° 19.416 facultad que la persona pueda usar o reclamar en la

Municipalidad o en el Juzgado de Policía Local o en el Tribunal que elijan y difícilmente tienen la capacidad de atender a la gente foránea, de alguien de afuera poder reclamar, a lo más que se ofrece de la entidad del Servicio Nacional del Consumidor, que la gente reclame y posteriormente se haga un seguimiento de acá, pero la mayoría de la gente desiste, por el tema de costo, tiempo que es lo que involucra el tema de estar lejos.

Lo más importante que existe un precedente con esta actividad que nosotros tuvimos en la pasada Fiesta del Bicentenario que resultó muy bueno, nosotros enviamos la información a Santiago, a través de la página de Sernac en todo Chile, que la Municipalidad de Quintero tuvo la participación junto con el Servicio Nacional del Consumidor en esta actividad de apoyo a los derechos y deberes del consumidor. Reitero en el nombre del Alcalde, del municipio y los Concejales que tomaron conocimiento de esta actividad que resultó ser muy fructífera para difundir la ley del Consumidor, y para mostrar parte de la actividad que hacemos como Asociación Gremial, tenemos presente en toda la región.

No sé si ustedes quieren hacer alguna consulta respecto a nuestras actividades.

Sr. Fernández: Nos encontramos en la actividad en terreno, cuando la gente se acercaba a consultar por tema de consumo, estuvo muy bien porque no solamente al turista se le ofrece servicios de diversión sino que también un servicio social que presta ayuda a sus problemas. Me pareció muy buena. En esa misma actividad la gente de la Asociación de Consumidores, nos planteó el tema de agradecimiento del espacio que el Sr. Alcalde dispuso para que se instalaran, manifestando que era un servicio a la comunidad, de buena forma había dispuesto un espacio para que pudieran atender a la comunidad. Felicitarlos nuevamente.

Sr. Alcalde: Reitero las felicitaciones por lo que están haciendo. La idea es justamente dar espacio a todas las entidades que hagan estos servicios a la comuna, darles el apoyo en lo que nosotros podamos ir dando, para el fortalecimiento y conocimiento de lo que ustedes hacen hacia nuestros vecinos, más que nada agradecer la vocación del Sr. Salazar, manifestar que siempre he estado dispuesto y seguir apoyándolo en la medida que podamos.

Sr. Salazar: Hay un compromiso pendiente del año del 2009, ocasión que habíamos propuesto una actividad con el Consejo Económico Social. Ha habido reformas a la ley de Consumidores, 19.416, se da una reforma al estatuto de las Pymes, la gente de la pequeña y mediana empresa también son sujetos de derecho en cuanto a la ley del consumidor. Sería bueno hacer una actividad en conjunto con los entes sociales que están representados en el Consejo Económico Social para reforzar algunas partes porque muchas de estas personas representan gremios en la parte del trabajo, están vinculados con el tema local de Quintero, están por ejemplo, las entidades sociales vinculadas con el comercio, es bueno que conozcan de la reforma de la ley del Consumidor, es un tema conjunto con los municipios, con los Juzgado de Policía Local, lo que estamos trabajando en eso en estos momentos.

Sr. Alcalde: Del ofrecimiento, para el segundo martes del mes noviembre, que es la fecha en que se reúne el Cescso, lo vamos a poner en tabla para que puedan exponer.

Sr. Salazar: Tenemos todo el material de apoyo respecto a la nueva modificación de la ley, estamos haciendo un trabajo en conjunto con los municipios de la V región, en el tema de capacitar a los abogados de Policía Local. Es una materia nueva, poco conocida por los mismos jueces, me entrevisté con la Magistrado del Primer Juzgado de Policía Local, hace más o menos

un mes, donde la gente está haciendo uso, sobre todo la gente se saco financiamiento del Fosis, que han comprado máquinas de coser, he visto problemas que esas máquinas están en mal estado- Esta nueva reforma de la ley del consumidor, los faculta para que puedan actuar como un consumidor más. Es un tema que la gente los conoce habría que dar la información necesaria sobre todo la comunidad de Quintero, que siempre recibe y no se encuentra solución a su problema, acá es fácil, económico y rápido para poder solucionar estos temas, que a lo mejor, el municipio no cuenta con el recursos, material y de personas informadas para poder solucionarlo. Nosotros estamos llanos para cooperar con ustedes, en la medida que las reformas a la ley que han ido saliendo la gente no se sienta que han vulnerado sus derechos, se tiene que hay que trabajar en esta instancia.

Recuerden que viene esta famosa Fiesta de Halloween, que está muy encima, hay un sobre consumo, exacerbado de la gente, vamos a participar igual con los canales abiertos que tiene el Cable de la Costa que tiene mucha disposición con nosotros, y con posterioridad esta el tema de navidad donde hay un sobre endeudamiento incluso mucho mayor, y que la gente no se informa, no está capacitada va a caer siempre en el mismo rodaje de deuda. Ese es el tema es ese, como se hace en otras radios otras competencias en el tema del consumo que nos aflige a todos.

Sr. Alcalde; Reitero toda la disposición, está invitado a la sesión del segundo martes, 9 de noviembre, para exponer en el Consejo, también en lo que podamos ayudar a difundir de esto con el Administrador y Relaciones Públicas para hacer algunos proyectos en apoyo.

Sr. Moreno; Básicamente felicitarlos porque prácticamente es un trabajo que se viene haciendo hace varios años atrás. Lo otro plantear, en realidad está todo hecho, más bien reafirmarlo, o empezar hacerlo, porque está planteado la infracción, nosotros sabemos que el mecanismo para que la gente se instruya entregándole las herramientas, entonces si existiera la posibilidad también que usted que a la gente que tiene capacitado de existir o hacer un programa desde el municipio, visitar a los Club de Adultos Mayores, a las Juntas de Vecinos para realizar capacitaciones individuales en terreno, enseñando a la gente o a sus dirigentes, usted directamente puede hacer en terreno, que tenga un calendario y eso a través de todo el año. En ese sentido si, ver la forma de apoyar esta parte con recursos, con folletería, pero es una cosa más sistemática porque es la única forma para que la gente aprenda no solo en un día sino que se vaya repasando y las cosas también reafirmando.

Sr. Salazar; Lo que dice el Concejal Sr. Moreno es cierto, durante el año 2009 hacia atrás, recibimos financiamiento del estado a través del mismo Sernac con proyectos de Fondos Concursables. Lamentablemente este año, el tema del terremoto nos ha afectado a todos, incluido a nosotros como entidad, hubo un recorte del Presupuesto, no hubo financiamiento este año para los colegios como hemos trabajado otros años, elegimos en varias comunas de la Quinta Región con muchos resultados sobre todo en la comuna de Puchuncavi, Concón mismo y Quintero que hasta el año pasado, lo logramos hacer con transferencias de aulas, con evaluaciones, pero este año no se pudo, porque se involucro el tema del terremoto, después el cambio de gobierno. Es de esperar que el próximo año 2011 puedan replicar las actividades en el mundo del establecimiento educacional.

El tema de los Dirigentes es un tema que hay que verlo con el municipio localmente, nosotros tenemos ofrecimientos de hacer actividades en Quintero y otras más de una parlamentaria de la zona, estamos llanos abiertos para trabajarlo con cualquier corriente política para poder hacer las asesorías, contamos con la implementación de la parte técnica, de materiales, apoyo

audiovisual, pero si necesitamos el financiamiento, como decía el Concejal Sr. Moreno, el trasladarnos a otra localidad, a un lugar rural, o más apartada de la comuna de Quintero, obviamente que necesitamos que el transporte sea lo mínimo como compensación a los gastos de traslado de material de apoyo, como un proyector que no es fácil de llevar en locomoción colectiva para atender la población de la parte rural, y hacer un Convenio mutuo, se puede hacer entre la Municipalidad y nuestra entidad como lo hemos hecho con otros organismos estatales, no hay ningún inconveniente en eso.

Quisiera trabajarlo en forma más personalizada con el Alcalde, si le parece, y reitero nosotros estamos llanos a actividades que ustedes hagan, agradezco una vez más por darnos este espacio y aquellos comentario negativo de algunos integrantes de la Cámara de Comercio, que no era lo más apto que nosotros estuviéramos, nosotros estamos llanos para todo con honestidad, así que muchas gracias Alcalde y a los Concejales por habernos recibido y darnos la oportunidad.

Sr. Alcalde: Gracias por preocuparse por los consumidores.

IV. PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL, AÑO 2011.

Con la venia del Concejo Municipal tiene la palabra la Srta. Ana María Umaña Morales, Directora del Daem.

D. Daem: Tuvimos una presentación al Concejo hace un mes atrás en esa ocasión se vertieron algunas opiniones de los Concejales, pero ahora en esta etapa, conforme a la ley 19.410, artículo 4°; 5° y 6° corresponde la aprobación del Padem. La verdad que la ley en el artículo N° 5, señala que solo hay dos instancias donde puede haber observaciones al Plan presentado que son los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación propiamente tal.

Recibimos de parte del Ministerio todos ustedes lo tienen el documento donde el Ministerio aprueba sin observaciones el Padem, y tiene todo digamos lo que debe tener en documentos y atiende todas las diferencia que hace el Ministerio para su evaluación, corresponde sancionar antes del 15 noviembre, pero la ley también es imperativa, dice que el Plan deberá ser aprobado en el Concejo a más tardar el 15 de noviembre.

De tal manera que llegamos a esta instancia, no tenemos observaciones de parte de establecimientos, tampoco según el documento que se adjunta, y en la reunión con el Concejo Municipal, con la Comisión de Educación, se informo a los señores Concejales que tuvimos una reunión con el Departamento de Finanzas respecto al tema del presupuesto, de tal manera que cuenta con un presupuesto financiado y llegamos a un acuerdo de ajustar nosotros, nuestro presupuesto respecto a las transferencias en un 12% de tal manera que en un comienzo era de M\$735.000., bajamos a M\$650.000.- Eso es lo que puedo informar en este minuto.

Sr. Alcalde: ¿o sea no hay nada que aprobar?

D. Daem: Del Ministerio sí, lo que corresponde que el Concejo para poder después aprobar la dotación con el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Sr. Alcalde: Opiniones o lo sometemos a aprobación que es lo que está pidiendo Ana María. ¿O tenemos plazo todavía?

D. Daem: O sea, antes del 15 de noviembre, porque se tiene que tener el Decreto con anticipación.

Sr. Aguayo: En efecto, es un mero formalismo, de acuerdo a lo que señala la ley, quien tiene que aprobarlo es el Ministerio de Educación, y en ese contexto el informe entregado por la Dirección de Educación en la práctica lo aprueba. Sin embargo, me parece oportuno señalar algunas cosas respecto al Padem, independientemente que usted ya tiene la aprobación del Ministerio de Educación, y en ese contexto voy a referirme básicamente a lo que contiene el Padem 2011.

El Padem ofrece claramente varias cosas. Una de ellas, es que en algunos colegios hay más Asistentes de la Educación que Docentes, cuestión que me parece importante señalarlo. Se reconoce que en el Padem, en la dotación docentes para el 2011, es más que suficiente para atender el Plan de Estudios, lo que significa además, que reconoce que efectivamente hay una alta dotación.

Señala que el 48% de alumnos provenientes de los establecimientos municipalizados que pasa a la Enseñanza Media y va al Liceo, es solamente un porcentaje menor, es decir, un 52% egresan de la Enseñanza Básica llegan a los colegios particulares subvencionados. Hay que hacerse cargo de estas situaciones.

De lo que de algún modo señale, de los seis establecimientos educacionales, tenemos solamente 1.621 alumnos, cuestión que es preocupante porque indiscutiblemente, que sin alumnos somos incapaces de poder financiarlo y el aporte que entrega el municipio de Quintero a la Educación es bastante, prácticamente un $\frac{1}{4}$ del Presupuesto Municipal. Es ahí, la contradicción, porque si fuera esto para mejorar la Educación bienvenido sea, y la realidad no es así, porque el 82% se ocupa prácticamente para pagar sueldos.

Estos temas, a mi juicio me parece y que de una u otra manera se trato en la Comisión anterior que es urgente adoptar medidas tendientes a producir cambios profundos en la Educación Municipalizada, de lo contrario corremos el riesgo quedarnos sin alumnos, solamente con la infraestructura. En algunas comunas del país como Ñuñoa, Maipú, y otras más, la gran mayoría de los colegios trabajan con políticas de incentivos económicos donde se premia a la Escuela, a los docentes y a los estudiantes por asistencia y resultados, tanto en el Simce como en Gestión. A mí me parece que esa fórmula son positivas, sería bueno explorarlas y tratar de alguna u otra forma implementarlas.

Sr. Moreno: Haciendo honor a la verdad, la Comisión de Educación ha estado trabajando, hay una predisposición de la Comisión de la parte Educacional del municipio, de los Concejales, del Alcalde de tratar este tema, del Daem, incluso se ha contratado personas porque la gente que está escuchando no sabe, se contrataron empresas consultoras que han hecho estudio de la comuna, para ver como se mejora la Educación. De estos estudios se han desprendido varias conclusiones y faltan más estudios que lleguen y de esa manera se va hacer una modificación de la conducta o la Política de Educación de la comuna, no es que no quede en la mente de la gente y que nadie se ha preocupado de ese detalle.

El Alcalde y los Concejales que se están preocupando hace ratito, no es el momento de hacer este comentario como si fuera la novedad. Nosotros tenemos que hacer un gran cambio educacional, pero los cambio no pasan de la noche a la mañana y no pasa tan solo por incentivo sino que pasa por cambios de conductas, de Política de Gobierno desde el punto de vista de la política educacional, donde el Alcalde con el resto de la gente de Personal de Educación adopte condiciones drásticas en algunas cosas, dolorosas ahora, pero bueno para el futuro. Eso es lo que hay que hacer, lamentablemente va a hacer así.

Si, coincido plenamente con el Concejal Sr. Aguayo que hay una sobre dotación, de repente alguien menciona bolsa de trabajo, se ha usado como bolsa de trabajo en algunas oficinas municipales en donde hay gente contratada, se que todo el mundo necesita trabajar, pero no podemos estar costeando trabajo extra cuando nosotros no tenemos plata, estamos pensando incluso en la Educación no está mejorando porque estamos pagando sueldos. Esas son las decisiones duras que lamentablemente es el Alcalde quien tiene que tomar la decisión.

Le va a tocar discusiones, conflicto probablemente, pero lo importante lo que uno está mirando hacia el futuro, no puede estar mirando a corto clasista a los dos, tres o cinco meses, esa es la única forma, si nosotros queremos salvar la Educación como dice el Concejal Sr. Aguayo, la única manera va a ser, tal vez, con más recursos, contar con el apoyo de los técnicos no de nosotros, optimizar lo que estamos pasando son M\$550.000., pero aparte a la Educación le llega mucho mas plata con las subvenciones, la inversión de Educación es muy alta, no es un gasto, es una ayuda para la comunidad. Siempre la inversión en Salud o Educación no es un gasto, no es plata perdida, tenemos que tener la certeza que lo estamos haciendo bien, porque si no va hacer botar la plata y eso es una cosa que lamentablemente el Alcalde va a tener que hacer.

D. Daem; Referirme a lo que planteaba el Concejal Sr. Aguayo, ya lo habíamos conversado en una reunión de la Comisión de Educación, me da mucho gusto efectivamente, se haya profundizado en el Padem. De hecho toda la información que se consigna es información fidedigna por eso que digamos que sale a la vista.

Con respecto al tema de la Educación, sin duda ya lo habíamos conversado, hay que tomar decisiones al respecto, pero quiero rescatar también, lo que señalaba el Concejal Sr. Moreno, a lo que significa el Plan Estratégico de la Educación Comunal, dije que verdaderamente, nos va citar el norte, va a decir hacia dónde vamos a llevar la Educación en la comuna y en este minuto estamos realizando muchos esfuerzos, estamos instalando las condiciones, todavía que no estaban en esta comuna y tengo que ser clara, no ha sido fácil instalarlas, se ha requerido de recursos, voluntad, disposición tanto de las autoridades como de la gente, sin duda, los resultados en Educación no son a corto plazo, por lo tanto, tal vez voy a cumplir mi periodo o no voy a estar aquí cuando empiecen haber resultados en Educación.

Sr. Alcalde; Con quisiera decir algo con respecto a compartir algunas aprehensiones de los dos Concejales, medidas hay que tomarlas, como dice la Directora del Daem., que los cambios culturales no se hacen de la noche a la mañana, efectivamente, hemos pasado por un proceso de cambio, se nos vendió otro producto de colegio y que la comunidad ha privilegiado el particular subvencionado, que al ver las encuesta de lo que han mostrado las Consultora, decir que en nuestros colegios hay bueno alimento, buenas condiciones, eso quiere decir que ha sido trabajo del equipo técnico educacional que se ha dado en la comuna de ir mejorando las aprensiones negativas que habían, hay que decirlo, nuestros vecinos de repente no están al tanto de esto y se quedaron con una visión, pero creemos que los aportes del Estado hoy día, el Ministro que quiere colocar colegios de

excelencia, sin duda, que al ver nuestros planteamientos, también podemos ser favorecidos por esto, pero pasa por un tema económico, ya lo hemos dicho.

Me hubiera gustado poner más luces, colocar más plazas, estamos transfiriendo M\$40.000., a la Educación por no tener financiamiento para nuestros alumnos, que muchas veces se van a los colegios particulares subvencionados, y son los mismos profesores que hacen clases de repente en los colegios municipalizados, es no entender nada. Vuelvo a decir es una cosa cultural, la voluntad política está desde la Comisión. Lo he dicho queremos trabajar en dar este cambio no tan solo en el tema de la Educación sino que también en llegar a un nivel económico.

Reitero, los insto a seguir trabajando en esto, hacer todas las observaciones producir los cambios.

También hay que decirlo, a veces hay muchas propuestas, muchas conversaciones, se van dilatando los tiempos y al final el que queda perjudicado es el chico que quiere ver los cambios, ya lo hemos visto en todo el cambio en el plano Educativo, el cambio lo han pedido los jóvenes que están estudiando, han visto los procesos de atrasos en los mismos colegios, y no hay un cambio de conducta. De hecho, he instruido al Administrador Municipal que revise las dotaciones y las medidas drásticas las vamos a tomar, en su momento les quiero decir, también hubo un reclamo que no habían atención de baño, hoy día se sobrepasa de gente y nos quedamos sin alumnos, hay que sacar a la gente que esta demás. Eso lo tenemos claro.

Sr. Alarcón: Me estoy dando cuenta que hay una cosa, que lo que habría que preocuparse también no tanto de la Educación sino que de la asistencia de los alumnos y el compromiso de los padres hacia los colegios, porque hay una asistencia bastante baja, de un 62% de todos los colegios. Si es histórica, no la dejemos así, tratemos de repuntar.

D. Daem: Por supuesto porque influye directamente en lo que significa los ingresos, a nosotros la subvención nos entregan por asistencia de los alumnos y el promedio de los tres últimos meses, por lo tanto, una baja asistencia significa menores recursos y pagar lo mismo, no podemos pagar menos porque hay menos niños.

Sr. Alcalde: Buen punto tocó, hay cosas que también la gente sepa, hay cosas legales que no se pueden restar, son conquistas que no son fácil desprenderse de ellas cada vez van subiendo los costos, subiendo los costos.

Sr. Castillo: También sería importante mejorar la Educación, tanto del Liceo, hacerla más profesional acorde a las empresas que tenemos en nuestra zona, es rescatar a muchos estudiantes que se ha ido a Ventanas, Puchuncaví, por la parte técnica que le dan. Escuchaba al Concejal Sr. Aguayo, que había un total de 1.621 alumnos en total, creo que tenemos una gran cantidad de alumnos estudiando en Escuelas fuera de nuestra comuna, en la comuna de al lado que es Puchuncaví, porque le están dando una mejor oferta educativa técnica.

Sr. Alcalde: Eso es lo que analizábamos en la Sesión de Comisión anterior, para tumbar el paso, quedamos claro entonces, votamos.

El resultado de la votación queda establecido en el siguiente acuerdo adoptado.

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo, año 2011, que incluye un Presupuesto Anual total de M\$2.287.496.-

V. VARIOS.

5.1.- Ordenanza Municipal

Sr. Alcalde: En honor al tiempo hago entrega por del documento para presentar y apuremos el tema de las Ordenanzas, ustedes manejan la Ordenanzas referido a la modificación. Están los respectivos Jefes, vamos a analizar por Departamento que han agregado algunos puntos, si tienen aportes por hacer que se hagan para enseguida votar. Por el tiempo que es la última Sesión Extraordinaria, creo que es bueno que lo veamos ahora.

Va a exponer el Jefe de Finanzas, Sr. Juan José Cárcamo y después cada Jefe de Departamentos va a dar a conocer cuál es la propuesta de modificación de acuerdo a la realidad que se maneja en otras comunas.

Finanzas: Como aquí se señalaba hay necesidades que tiene la comunidad entre ellos, hablábamos del tema de la Educación y Salud, todo esto requiere financiamiento. Una de las fuentes de financiamiento propio que tiene el municipio es la recaudación que hace a través de la Ordenanza Municipal, por el cobro de bienes y servicios que presta a la comunidad y por eso es importante que cada año se estudie la Ordenanza existente y se proponga los cambios de acuerdo a como van evolucionando las cosas en distintas materias.

A continuación informa lo más breve posible, vamos a presentar algunas propuestas que ha sido trabajada en forma consensuada con cada uno de los Jefes de Departamentos del municipio. También hubo una reunión de Comisión donde participaron algunos Concejales, hoy en la mañana, se logro afinar un texto donde presentamos a ustedes la propuesta de lo que significa algunos cobros por concesiones y servicios municipales.

Respecto al artículo IV que corresponde a los Derechos de Urbanización y Construcción, no se modifican. En relación al V., Derechos de ocupación de bienes municipales o bienes nacionales de uso público, se agregan algunos derechos que no estaban considerados, referidos fundamentalmente al uso de bienes municipales o nacionales de uso público de carácter permanente sobre y bajo su superficie, hay muchas de estas cosas que no se están cobrando y la idea ahora es incorporarlas. Vamos a pedir al Director de Obras, Sr. Luis Bernal Fernandois que nos explique brevemente los tres puntos que estamos incorporando.

Sr. Aguayo: Podría volver atrás en el cuatro, los derechos de urbanización y construcción no se modifican, a que se debe eso, ¿Existe alguna ley que dice que no se modifica o eso es criterio del municipio?

DOM: No se modifican porque esos derechos de urbanización y construcción están establecido por la Ley General de Construcción y Urbanismo, por lo tanto, la Ordenanza local, lo que hace es recurrir exactamente lo que dice la ley, no podemos hacer modificación a eso.

Nuestra Ordenanza local no tenía incorporado el cobro de derecho por concesiones de uso de bienes municipales, bienes nacionales de uso público de largo plazo, solamente se contemplaban los permisos precarios que son de corto plazo, por lo tanto, hoy día estamos introduciendo esto, que también va de la mano con lo que hoy día, se está haciendo sobre

todo en la zona Industrial con el uso de las vías públicas con ampliaciones o estructuras o sistema de ducto.

Si bien esa zona como lo ha determinado hace poco el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo fuera del radio urbano, no tenemos nosotros facultades para aplicar nuestra Ordenanza en ese sector, sin embargo el Premval que está en proceso de aprobación por parte del Ministerio de la Vivienda, incorpora ese territorio al área urbana, por lo tanto, nosotros en algún momento vamos a poder hacer uso de la Ordenanza en ese lugar. Para eso estamos proponiendo hoy día, desde ya que queden establecido los derechos que generan este tipo de ocupación. Tenemos tres tipos de ocupaciones:

- 1) Superficie de terreno de apoyo para la instalación de edificios, construcciones, estructuras, infraestructura, ductos, antenas u otros de similares características, se asigne un valor de 9 UTM semestrales por metro cuadrado.
- 2) El espacio aéreo, si bien el espacio aéreo no ocupa un espacio físico, pero genera un cierto uso de exclusividad bajo el terreno que se proyecta, en ese caso se propone un valor que sea la mitad, o sea 4,5 UTM.
- 3) Lo mismo con el subsuelo implica una ocupación que no afecta superficie, pero también genera un grado de exclusividad para el efecto de alguna intervención superior. Estos valores son coincidentes con los valores que ya establece esa Ordenanza para los permisos precarios.

Sin embargo, los permisos precarios se calculan por día. Estos son permisos de largo aliento, están expresados en valores semestrales.

Ahora todas estas concesiones se otorgan a partir del artículo 136° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y finalmente se otorgan a proposición del Alcalde y del Concejo, sin embargo los derechos que se cobran por ellos quedan respaldados por esta Ordenanza.

Sr. Alarcón: Con respecto a las antenas telefónicas.

Dom: Las antenas telefónicas caben en este mismo ducto antenas u otros, ahora las antenas pagan solamente cuando están instaladas en un bien de uso público, cuando están instaladas en un sitio particular no están afectas a cobro de derecho.

Finanzas: La letra F de nuestra Ordenanza Municipal introduce un derecho de cobro por uso de postes de bienes nacionales de uso público de propiedad municipal. Este es un cobro que está asociado a la generación de una Ordenanza específica para estos fines.

Voy a pedir a Rafael Navarrete Arancibia, Director de Control que explique brevemente de que se trata este tema.

Control: La Ordenanza que estamos proponiendo para que sea aprobada por el Concejo, consiste en regular la administración estos costos, vale decir aquellos postes que van hacer futura propiedad del municipio, tiene una serie de apoyos de compañías, de sistema de comunicación fundamentalmente. Estos apoyos son cables por los que se paga un derecho,

hay certificado de la tarifa de estos postes.

Este derecho actualmente lo está administrando la compañía eléctrica y a futuro, en el caso que nosotros en la presentación pagamos una enormidad por estos postes. Tenemos que demostrar que son de nuestra propiedad, para cobrar directamente lo que corresponde.

Sr. Alcalde; Esta es una Ordenanza que se está creando para aplicarse a futuro a las empresas que no pagan en la comuna, y hacer los cobros. Eso es todo.

Finanzas; La idea es incorporarlo de manera que este explico de comprobarse la propiedad del municipio, tenemos derecho a cobro.

Sr. Moreno; Hay un problema legal. Como vamos a cobrar por algo que no es nuestro, como vamos a estar votando por algo que no corresponde.

Finanzas; No es un tema legal. Hay dos cosas distintas. Una que tiene que ver con los cobros retroactivos, es lo que se hace vía judicial, que hay que demostrar la propiedad etc., pero, otra cosa es que el municipio tenga el derecho de incorporar en la Ordenanza el cobro futuro de una prestación de servicio. Eso es lo que estamos haciendo para hacer eso, se requiere de la aprobación del proyecto de Ordenanza, se requiere incorporarla en la Ordenanza. Si se usa o no, va a depender de las situaciones que se produzcan, pero si no está incorporado jamás se va a poder cobrar

Sr. Carrasco; Si fuera así, podría incorporarse y pueda que no ocurra a futuro

Finanzas; Hay precedentes sobre esta materia, ya hay varios municipios que lo están haciendo, tenemos el caso de San Felipe, se estudio el caso allá directamente con los ejecutivos de la Municipalidad, genera una base de ingreso bastante importante.

Sr. Moreno; Esperen un poquito, pueda que encuentro razón al Alcalde, creo que en este caso, nos adelantamos a los hechos. De partida, no debiera ser presentado al Concejo porque amerita una discusión profunda. Echo de menos al Asesor Jurídico, yo no podría dar ninguna opinión ni votar. Si el Alcalde, la incluye tengo que abstenerme absolutamente de inmediato, porque a mí me genera dudas legales. Prefiero que este el Asesor Jurídico en esta Sesión.

Sr. Alcalde; Estamos presentando esta Ordenanza porque hoy día, no tenemos argumentos que nos ampare para cobrar, no estamos aplicando una Ordenanza. Que la justicia nos dirá si tenemos la razón o no.

Les voy a dar argumentos que en su momento en este Concejo Comunal se tiro a la mesa, estoy exigiendo que se hagan todos los cobros a Esval por el rompimiento de calles. Quiero traer a la memoria, que cuando ingreso Esval, decía que no tenía que pagar y le sacamos M\$50.000 por entrar a la comuna de Quintero. Si ustedes dicen que no tenemos potestad para argumentar, creo que la potestad para argumentar es nuestra Ordenanza, que nosotros creamos, si no tenemos eso no podemos cobrar nada. Por eso les digo que es mejor incorporarla independientemente que es un tema jurídico.

Sr. Moreno; Si no es el dueño de esta casa no puede cobrar arriendo, eso es lo que quiero decir.

Sr. Alcalde: Una antena en una casa particular no la podemos cobrar, pero si pasa una empresa por territorio de Administración Municipal y público, le corresponde al municipio cobrar, y en este momento los datos que hay, es que las empresas de cables que entregan a nuestros vecinos le pagan a Chilquinta y no el municipio.

Sr. Moreno: ¿Esto lo vamos a votar ahora?

Sr. Carrasco: Si quieren incorporar esto a la Ordenanza, y se ha hecho un instrumento que ha sido votado por el Concejo, que cualquier empleado lo pueda utilizar, por lo tanto, las administraciones cambian y de aquí para que cambie, esto podría ser ocupado por cualquier empleado, o el Director nuevo que llegue, podría decir, mira están ocupando y tenemos ejemplos súper cercanos que nos paso, con el cobro que quisimos hacer con GNL, decir, empecemos a cobrar, sin entablar ninguna demanda. ¿Qué ocurre con eso? Puede que internamente se empiece a correr, pero que ocurre después de tres años, si el juicio dice los postes no son nuestros y son de Chilectra. ¿De dónde sacamos plata para devolverla?

Finanzas: Lo que dice en la Ordenanza son los postes que se demuestre que son de propiedad del municipio, es decir no se va a poder cobrar nada que no corresponde como municipio, por ejemplo, se puede partir con las nuevas urbanizaciones, por eso se cobraría. Si se hace un catastro y se puede ir comprobando postes que ya están funcionando, debo ir sumando. No se puede cobrar como dice el Concejal Sr. Moreno, por algo que no se tiene, solamente esta Ordenanza puede ser retroactiva en la medida que se demuestre que los postes son del municipio, es decir, son los futuros postes.

Cuando existan nuevas urbanizaciones y las nuevas postaciones, el municipio se encarga demostrar que son de ellos y de ahí se empieza a cobrar hacia adelante.

Vamos al otro punto que está vinculado con los derechos de tránsito. Letra A Permisos.

- A1** Duplicado de Permisos de Circulación por extravío o transferencia se está cobrando actualmente 0,1 UTM, lo que se está proponiendo subirlo a 0,15 UTM. En plata estamos hablando de \$3.700 a \$5.550.
- A2** Cambiar la tarifa de 0,1 UTM a 0,2 UTM, pero también cambiar la redacción de ese permiso, no sería permiso de circulación provisorio con patente vencida, sino que por Autorización de traslado para obtención de revisión técnica vehículos con permisos de circulación vencida, Esto es de \$3.700, a \$7.400.
- A3** Los exámenes psicotécnicos cambiaría su redacción, por Examen Práctico y Psicotécnico cuando no se trate del otorgamiento de Licencia de Conductor, además, la tarifa de 0,1 UTM a 0,3 UTM.
- A4** Renovación Examen de Visión, cambiaría la tarifa de 0,1 UTM a 0,2 UTM.
- A5** Licencia de Conducir en una o varias clases autorizadas A1; A2; B; C;D y E por Control cada cuatro años para Licencia de Conductor otorgadas por la Ley N°18.290 A1 y A2, de 0,6 UTM a 0,7 UTM.
- A6** Control cada 6 años, para la licencia de conductor, Clase B, C y D, quedaría igual la Tarifa, pero cambiaría la redacción por Control cada seis años para Licencia de

Conductor, otorgadas por la Ley 18.290, clase B, C,D, E y F.

- A7** Licencia de conducir clase E y control cada 6 años para Licencia Clase E. 0,25 UTM.
Se elimina.
- A8** Duplicado de Licencia se modifica de 0, 25 UTM a 0,35 UTM.
- A9** Cambio de domicilio de 0,1 UTM y se divide en dos aristas:
-cambio de domicilio registrado dentro de la comuna 0,15 UTM
-cambio de domicilio registrado en otra comuna 0,20 UTM.
- A10** Certificado de empadronamiento, cambiaría también la redacción por Empadronamiento de carro de arrastre (incluye Registro y Placa Patente) de 25 UTM a 0,30 UTM.
- A13** Placas provisoria de 0,20 UTM a 0, 25 UTM.
- A14** Verificación de Número de motor de 0,10 a 0, 20 UTM. y su redacción seria Verificación de número de motor, clasificaciones y otros para trámites de inscripción y otros.
- A15** Registro y cambio de nombre o apellido del titular de una licencia 0,10 UTM por Registro y cambio de nombre o apellido del titular de una licencia y otros 0,20 UTM.

Sr. Carrasco; ¿Cuánto es el monto de una UTM?

Finanzas; El valor de la UTM es de \$37.000.-, por ejemplo, 0, 1 UTM equivale a \$3.700.-,

Letra **B** Controles.

- B1** Cambio de clases o extensiones a otras clases adicionales 0, 25 UTM quedaría en:
-Extensión y ampliación para Licencias otorgadas por la Ley N°18.290 0,25 UTM.
-Extensión y ampliación para Licencias otorgadas por la Ley N° 19.710 0,35 UTM
- B5** Sellos Decreto Supremo N° 211 0,40 por Sellos Verde, Rojo y Amarillo, según norma establecida:
- Primer sello verde, rojo y amarillo 0,15 UTM
-Duplicado de Sellos 0,10 UTM
- B6** Elimínese Control Psicotécnico cada dos años.
- B7** Elimínese Control para conductores con Licencias A1 y A2.
- B8** Modifíquese Señalización solicitada por particulares en tres partes:
-Señalización con pedestal 3.00 UTM
-Pintada en muro 0,75 UTM
-Trazado vial (pintada en calzada) por metro cuadrado 0,60 UTM
- B9** Certificados, constancias y otros 0,10 UTM se modifica más bien la redacción del cobro por Certificados, autorizaciones, constancias y otros no consultados anteriormente 0,10 UTM.

B11 Estacionamientos para taxis básicos por vehículo anual 1,0 UTM se modifica por Ocupación para paradero de taxis básicos (máximo cinco vehículos), anual 2,0 UTM.

B12 Se elimina Control cada cuatro años.

Letra **D**. Derechos de estacionamiento.

D2 Estacionamiento autorizado para carga y descarga por cupo y por hora 0,01 UTM se modifica por Estacionamiento autorizado para carga y descarga por cupo anual 2,0 UTM.

D3 Estacionamiento en recintos municipales por vehículos retenidos por Carabineros o Inspectores municipales se modifica por: según tipo de vehículo por los valores que se indican:

Autos Station Wagon 0,02 UTM; Vehículo de carga hasta 1.750 KG 0,02 UTM y Vehículos de carga sobre 1.750 O,03 UTM.

Se incorpora lo siguiente: La Municipalidad podrá enajenar los vehículos mediante remate público cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

a) No existiendo impedimentos legales, y si el bien no ha sido retirado y transcurrido 24 meses de su ingreso al corral.

b) Si el bien no es retirado transcurrido los 24 meses desde la resolución judicial que ordena o permite la devolución, la Municipalidad no se responsabiliza por los daños, robos, deterioros, pérdida del valor total o parcial, que sufran los bienes y/o especies en bodegaje ante la ocurrencia de siniestros, eventos destructivos de origen natural, atentados, actos vandálicos y por el transcurso del tiempo.

D4 Estacionamiento reservado para seis taxis básico por vehículo. Se elimina.

Letra E Revisión de Vehículos y otras revisiones.

El Verificación de motor, transformaciones, clasificaciones y otros, incluido el certificado correspondiente. Se elimina.

Sr. Moreno: Cuando alguien se hace responsable de la causal de un vehículo, uno de los dos legalmente que entrega este espacio y que cobra por este espacio tiene la obligación de hacerse responsable por lo que le pase.

Acabo de escuchar en el radio, porque había una discusión, que habían regulado este tema, por lo tanto, no estaría correcto. Estoy hablando de estacionamiento y hay un cobro por eso, no son cosas distintas, hay un tema legal que deben resolver con el Abogado. El Concejal Sr. Fernández me podría ayudar en esto. ¿Tengo razón?

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra la Directora de Tránsito Sra. María Inés Villarroel Pacheco.

D. Tránsito; Letra D3 está referido a los estacionamientos de aquellos vehículos con orden judicial. En relación a lo que la Municipalidad no se responsabiliza es un punto aparte, cuyo texto está mal transcrito.

Sr. Moreno; De todos modos el Asesor Jurídico tiene que verlo.

D. Tránsito; Si esa parte tiende un poco a resolver la problemática que tenemos con el corral de vehículos.

Sr. Moreno; Insisto es un tema que debe ser estudiado y analizado por el abogado municipal.

Sr. Aguayo; Si se requiere votar hoy día, habría que eliminar, ese es el tema o de lo contrario necesariamente tendría que hacer una Sesión Extraordinaria antes del 30 de octubre. Hay dos posibilidades: una se eliminar esta porque no hay claridad y se vota lo demás, que es una posibilidad y lo otro, hacer una Sesión Extraordinaria para verlo antes del 30

D. Tránsito; Hay que tomar las precauciones y colocar un cuidador en el corral porque en realidad hay hartos problemas por la precariedad en que se encuentra.

Sr. Fernández; Había leído el tema de Tránsito me parecía súper correcto algunos temas, justo tenía la duda, había salido la Sentencia Suprema que castiga a un Moll por lo mismo, salió hoy día en la mañana, entonces, como bien complicado, es prestar un servicio, no hay ninguna otra interpretación.

La Ordenanza me genera más que una duda, por lo menos a mí, propongo que convoque a una Sesión Extraordinaria, que este el Abogado presente, no me gustaría hacer ninguna pregunta por las condiciones que esta, yo no la votaría hoy día, de hecho no sé si realmente me podría extender, abstener o tendría que rechazar, pero así como esta, tengo varias dudas, la pasan entera, he anotado varias cosas, específicamente la referida a los postes.

Podría aprobar la Ordenanza en general, la actualización de los valores incluidos, incluido arreglar los otros temas, pero este no lo podría aprobar hoy día.

Sr. Carrasco; Lo que podríamos aprobar hoy en día, es dejar cosas afuera, fundamentalmente, la Ordenanza referida a los Postes.

Sr. Fernández; A priori me permito preguntar, cuales son los postes de propiedad municipal hoy, que son los que se están quedando en cobro, que no son de condominio etc, porque la propuesta lo señala. Sobre la presente regular el uso de postes y ductos de propiedad municipal y en el artículo Cuarto Transitorio, respecto a las redes que actualmente se encuentran, y habla de cobro retroactivo. Entonces, es complejo porque dice debe ser regularizada más que señala la ley.

A mi no me parece que sea una mala idea de cobrar lo que corresponde, pero hacerlo bien.

Sr. Moreno; Exactamente estoy de acuerdo que cobremos por los postes, pero que sea dentro del marco legal para no tener problemas

Sr. Alcalde; No crean que les vamos a mandar una boleta y nos van a venir a pagar. Nos van a tirar todos los argumentos posibles.

Propongo que sigamos con la revisión y manifiesten las observaciones. ¿Están de acuerdo en una Sesión Extraordinaria, antes del 30 de este mes?

Sr. Aguayo: Nosotros no sabemos de las situaciones que viven hoy en día los municipios y de la falta de recursos principalmente en el caso de Quintero, que está ubicado dentro de las 10 comunas que son más pobres, que perciben menos ingresos. A mí me parece también que tenemos que ser responsable en el sentido de hacer los esfuerzos porque tenemos plazos, vale decir, al 30 de Octubre debería esta Ordenanza o esta propuesta de Modificación de Ordenanza que nos presenta el Alcalde, quedar zanjada. Es una de las posibilidades que el municipio tiene para poder captar ingresos. En ese contexto, estoy de acuerdo en lo que plantean los demás Concejales en el sentido que efectivamente antes del 30 podamos realizar una Sesión de Concejo Extraordinario para que podamos votar la Ordenanza que el Alcalde nos presenta.

Finanzas: Continuamos letra E2 Revisión y Control de taxímetro incluido el sello y tarjeta. Se elimina.

Se incorpora:

E7 Primera licencia de conducción clase B, D, E y F	0,9 UTM.
Primera licencia de conducción clase A1,A2, A3,A4 y A5	0,8 UTM
E8 Certificado de antigüedad, vigencia, nulidad y otros	0,15 UTM.
E9 Cuestionario base Licencia de conducir Clase B y C	0,05 UTM.
E10 Cuestionario básico de Licencia de conducir clase A1; A2; A3; A4 y A5	0,02.UTM
E11 Cierre de calles por trabajos o mantención, previa coordinación con el DOM, diario	0,20 UTM
E12 Instalación en la vía pública de reloj control para locomoción colectiva empotrado o portátil, previa autorización de la D. de Tránsito.	1,5 UTM,

Sr. Alcalde: ¿Eso quien lo paga, la empresa Sol del Pacífico?

D. Tránsito: Nosotros lo tenemos incluido pero como Derechos de Patentes Comerciales son como 2.0 UTM, nunca lo han pagado en realidad. Esto lo verifique con la Ordenanza Municipal de Valparaíso, pide 30 UTM

Sr. Carrasco: Lo de la Sol del Pacífico no me preocupa. Tomando las palabras del Concejal Sr. Aguayo, que dice somos una de las comunas más pobres, y aquí estamos aplicando como Gobierno Impuestos a la clase media baja porque todos los que ocupan aquí son de Quintero, toda la gente no viene de Santiago a sacar Licencias. En estos momentos lo que estamos subiendo sale de las mismas personas de la comuna.

D. Tránsito: De todas maneras, a lo mejor tiene razón, pero nosotros si nos vamos a Viña del Mar o Valparaíso cobran por cada una de las Licencias, nosotros cobramos un solo valor por la licencia de A1 hasta la A5. Esta información para aclarar.

Sr. Moreno: Además, hay que pensar que la comuna más pobre y con gente que tiene menos posibilidad de acceder. Hay que apoyar a toda esta gente que saca Licencias porque al final se vuelve todo un tema social.

Finanzas: Corresponde analizar los Derechos por Actividades Lucrativas, letra A Derechos que serán liquidados y girados por la sección de Patentes. El otorgamiento de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas, cuando no ocupen bienes nacionales de uso público pagara los siguientes derechos.

A2 Modifíquese Puesto de frutas y verduras pagara mensual, de 1,5 UTM a 2.0 UTM-

A7 Modifíquese Parque de Entretenimientos por mes de 20 UTM a 22 UTM.

A13 Modifíquese los locales temporales con funcionamiento de entretenimientos funciones diversas de 2,0 UTM a 4,0 UTM.

Sr. Moreno: Esos Parques de Entretenimientos, puede ser un Parque que ocupe los 100 metros cuadrados puede que ocupe 200 o 300 o un estadio completo ¿Cuál es la diferencia? ¿Cómo van a cobra ahí?

Con la venia del Concejo Municipal da respuesta la funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, Sra. Cecilia Campos Olivares.

Patentes: Se determina quién va a poner el Juego, por lo tanto, el contrato municipal, solamente estamos cobrando por la patente.

Finanzas: A18 Modifíquese carro rodante por mes 1,5 UTM

-carro rodante, periodo estival enero-febrero 4,0 UTM

-carro rodante, semestral 2,0 UTM

-carros rodante por mes entre marzo a Diciembre 1,2 UTM.

A28 Modifíquese Funcionamiento de Ferias Artesanales en días de Semana Santa, Fiestas Patrias y otros, por días pagaran 0,015 UTM por 0,040 UTM.

A34 Modifíquese copia del extracto de publicación de la ley 19.925 de Alcoholes 00,5 UTM.

B4 Funcionamiento de Circos por día y fracción Modifíquese de 0,5 UTM a 0,25 UTM.

Sr. Alarcón: Se ha bajado el valor.

Patentes: Esto a raíz que se tiene la ley del circo, la ley de artistas bajo, pero se tiene que tener presente que además, pagan por el servicio de extracción de basura, publicidad.

Finanzas: B-10 Mesas y otros elementos similares para la atención público, anexos a establecimientos comerciales por metro cuadrado, semestral 0,10 UTM se modifica a 0,60 UTM.

Letra C Toda propaganda que se realiza en la vía pública o que sea vista, pagara los siguientes derechos municipales.

C10 Modifíquese en carretera letreros, carteles o avisos luminosos, anualmente por metro Cuadrado o fracción ocupada, hasta tres metros cuadrados de 0,60 UTM a 0,75 UTM

Letra D Permiso del Comercio ambulante pagara los siguientes derechos

D1 Modifíquese Ambulante en la vía pública por día de 0,05 UTM a 0,10 UTM.

D2 Modifíquese Ambulante en la vía pública por vehículo por día de 0,60 UTM a 0,10 UTM

Sr. Castillo: Es un cobro para los Quinteranos. ¿Cuando vienen de afuera pagan lo mismo?

Sr. Moreno: No se puede discriminar.

Finanzas: D3 Modifíquese Ambulante por mes, mercadería de poco valor de 0,40 UTM a 1,0 UTM y cambia también la redacción que sería ambulante por mes, mercadería 0,03 UTM por unidad.

D4 Modifíquese ambulante por el día en la vía pública en época de verano de 0,5 UTM por por el día en la vía pública en el periodo estival (enero-febrero) a 1,5 UTM.

D5 Modifíquese ambulante en vía pública de vehículo durante un mes de 4,2 UTM por Ambulante en vía pública en vehículo durante periodo estival (enero-febrero) por mes 7,0 UTM.

D6 Ambulante en vía pública en vehículo por seis meses 6,2 UTM a 8,0 UTM.

D7 Ambulante en la vía pública en vehículo por año de 8,2 UTM a 10,0 UTM.

D8 Ambulante en la vía pública por 6 meses de 1,2 UTM a 5,0 UTM.

Agréguese copia del extracto de la publicación de la ley N° 19.925, Ley de Alcoholes 0,05 UTM

Letra E Permiso para realizar eventos públicos en recinto particulares abiertos o cerrados en recintos ubicados en bienes Nacionales de uso público.

Agréguese los siguientes derechos

E1 Permiso por evento artístico, cultural, social, deportivos u otros similares con fines de lucro por por día 30,0 UTM.

E2 Actividades terrestre tal como.

-Rally en terrenos particulares por día 10,0 UTM cumpliendo con las normas de seguridad Contrato de arriendo, certificación del OS7.

-Carreras de motocross en terrenos particulares y públicos por día, cumpliendo con las normas de seguridad, contrato de arriendo, certificación del OS7. 30,0 UTM.

Sr. Fernández: Que raro que los eventos artísticos, culturales cuando son con fines de lucro, por eso más clarito.

Patentes: Aclarar que solo se esta cobrado por concepto de patente.

Finanzas: Ahora pasamos al Artículo 8 Derechos de servicios de áreas verdes.

Letra G, Modifíquese peaje por camionadas de acceso al Vertedero de vehículos particulares o industriales 0,8 UTM, particular 0,40 UTM por:

G Ingreso al vertedero municipal para el depósito de tierra, arena, pasto, ramas, basuras domiciliarias por carga:

G1 Industrial vehículo menor 0,30 UTM

Camión $\frac{3}{4}$ 0,50 UTM

Camión 5 m ³	0,80 UTM
Camión sobre 10m ³	1,00 UTM

G2 Particular vehículo menor	0,20 UTM
Camión $\frac{3}{4}$	0,30 UTM
Camión 5m ³	0,50 UTM

Sr. Fernández: Un camión de 10 toneladas, o sea de 10 M3, va a pagar \$30.000.- para botar basura, porque no es particular.

Sr. Castillo: Es como que Besalco que venga a botar tres camiones de basura.

Sr. Moreno: Está en 1 UTM, hay que subir proporcionalmente.

Sr. Fernández: Estamos hablando de industrias. La letra G2 habla de particulares, pero las industrias cuando van a botar basura no botan basura orgánica. A estas empresas grandes no le va a doler pagar 3 UTM.

Sr. Fernández: Habla de camión sobre los 10 M3.

Sr. Moreno: Va a tener que ser más alto ese valor.

Finanzas: Modifíquese letra H Extracción de arena o escombros por camionada de 0.80 a 1 UTM.

Modifíquese letra I, servicio de extracción extraordinaria de desechos a particulares 0.4 UTM y esto queda en tres tandas:

Letra I 1 Servicio extraordinario particulares por vez	0.40 UTM
Letra I 2 Servicio extraordinario a comerciantes por vez	1 UTM
Letra I 3 Servicio extraordinario a Industrias y Empresas por vez	1.5 UTM.

Hay unos traslados de algunos articulados de letras K, L y M al artículo 10.

Los servicios establecidos en las letras H, I y J, sólo podrán ser desarrolladas por la Municipalidad a favor de organizaciones de carácter comunitario o entidades que no persigan fines de lucro, quedando prohibido la prestación de estos servicios a particulares, sin perjuicio, de la facultad del Alcalde para rebajar el monto de los derechos indicados en las letras señaladas, de acuerdo al artículo décimo del texto de la Ordenanza actualmente vigente. Con todo el Alcalde, podrá exonerar de estos derechos, cuando lo servicios sean desarrollados en beneficio directo de la comunidad en general o de organizaciones que tengan por objeto el cumplimiento de sus objetivos estatutarios o se trate de situaciones sociales precarias debidamente calificadas por un informe técnico elaborado por la unidad de Social.

Sr. Carrasco: La extracción de particulares por vez, tengo una duda, en la poca diferencia con el servicio de extracción a industrias o empresas, por eso pregunto, que se dé un ejemplo para que me clarifique mas, que es lo que contempla.

Responde, Srta. Alicia Nieto Urrea, Jefe de Aseo y Ornato.

Aseo y Ornato; La Ordenanza que tenemos estipula un rango de 225 litros que equivale a un tambor de basura que es lo que habitualmente extrae una persona en una casa común, entonces incorporamos esta escala para nosotros poder cobrar cuando se saque sobre esa cantidad que no teníamos en la Ordenanza, por ejemplo, una industria tiene un casino, bodegaje de cosas y el camión tiene que ir a retirar la basura que paga en su patente, pero esa basura es superior a un tambor de 200 litros.

Sr. Carrasco; ¿Qué pasa si llenan el camión de una sola vez?

Aseo y Ornato; Es que ahí están los rangos, más arriba, cuando se trata de industrias, particulares.

Sr. Carrasco; Un tambor tiene 200 litros, una industria tiene dos tambores que son 400 litros, que ocurre con la de al lado que tiene 10 tambores, también se le cobre 1.5 UTM?

Aseo y Ornato; Lo que pasa que ahí no lo pusimos tan detallado, solo por vez no más.

Sr. Carrasco; Es que por vez, se podría llenar el camión, ahí está mi duda.

Aseo y Ornato; Se puede agregar más detalle para hacer mayor una diferenciación.

Sr. Carrasco; Entiendo que lo incorporemos.

Finanzas; Artículo 9 Sin modificaciones.

Sr. Aguayo; ¿A qué se refiere eso, siendo que normalmente en el gimnasio municipal se realizan eventos artísticos de particulares donde incluso cobran entradas, porque no se modifica? Es una actividad lucrativa.

Sr. Fernández; Eso se vio arriba en el cobro de eventos.

Sr. Aguayo; No, entonces hay que hacer una aclaración con respecto al Artículo 9.

Sr. Fernández; Tiene toda la razón Concejal, yo me equivoqué.

Sr. Aguayo; Si usted analiza la Ordenanza que está vigente hasta ahora, del año 2003, en el Artículo. N° 9 sobre derechos municipales por ocupación de Centro de Actividades Comunitarias, Gimnasio Municipal, Centro Francisco Coloane, si bien es cierto las organizaciones realizan actividades, pero también hay actividades que son netamente lucrativas. En ese contexto, me parece que como así como se han subido otros aranceles prácticamente en casi toda la Ordenanza, a mi me parece que Desarrollo Comunitario también debió haber presentado una Ordenanza para modificar estos valores.

Sr. Alcalde; El Miércoles es el último plazo para presentar.

Finanzas: Artículo 10 Derechos Varios. Estos derechos serán liquidados y girados por los Departamentos que correspondan

Letra A; Elimínese Registro de Marca de Animales y reemplácese por Copia de Estatutos de Organizaciones Comunitarias Ley N° 19.419 por página 0,00067 UTM, eso a cuánto equivale?

S. Municipal; \$25.-

Finanzas: Modifíquese A5 Oficinas para ventas de Seguros Automotrices, mensualmente pagaran pagarán 1 UTM,

Agréguese A9 Copia de Documentos solicitados por particulares en virtud de la ley N° 20.285. Ley de Transparencia, según lo siguiente:

- Fotocopia papel por pagina 0,00067 UTM
- Digitalizado en CD 0,0067 UTM
- Copia de planos 0,043 UTM

Agréguese A10 Copia de piezas 0,00067 UTM

Agréguese Uso del camión aljibe, por camión 1 UTM

Agréguese Uso de bus municipal por Km. Recorrido 0.014 UTM.

Agregase Uso de minibús por Km. Recorrido 0.005 UTM.

Finalmente llegamos a los dominios de don José Acevedo Encalada, Encargado de la Salud Municipal, nos contará brevemente que es lo que está incorporando en la Ordenanza.

Salud: Están incluidas Atenciones clínicas que más se van a realizar en la atención primaria y otras prestaciones como actividades clínicas y por otra parte actividades complicadas como suturas de puntos, curaciones, toma presión, tratamientos inyectables, yeso, son tratamientos exclusivos de la atención primaria, Tratamiento nasal adulto e infantil, Inserción de dispositivos, Toma de PAP, Prueba de Sensibilidad, Inserción Sonda Foley; Toma de muestra de examen.

Alarcón: ¿Toma presión porque no se cobra?

Salud: Si también tiene un valor, se va a revisar, al no aparecer monto en el documento que se entrego.

Esto es para las personas que no son beneficiarias, las que no estén inscritas, aunque nos van a llegar la aprobación en Loncura de más beneficiarios porque hay que tener presente que muchos son jubilados.

Sr. Castillo: Se va a cobrar a aquellas personas que no son beneficiarios de Salud.

Sr. Moreno: Hay un error porque hay gente a las que no se les rembolsa nada.

Salud: Hay algunos cobros que en el Hospital son mucho más caros. Traté de asimilarlos con los

de la comuna Puchuncaví, Ventanas y Horcón que son más o menos parecidos.

Sr. Castillo: Van a estar integrados con Fonasa en la Red?

Salud: Deberíamos

Sr. Castillo: Va a llegar mucha gente que usted lo busca en pantalla por el RUT.

Sr. Alcalde: Sres. Concejales por tiempo la reunión no debiera pasar del miércoles para su publicación.

Acuerdo, El Concejo Municipal adopta por unanimidad realizar Sesión Extraordinaria para el día miércoles 27 de octubre a las 16,00 horas para acordar modificaciones e incorporaciones de nuevos derechos a la actual ordenanza Municipal sobre cobro de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

5.2. Patente de Alcohol-

S. Municipal: Hay una solicitud de Patente de Alcoholes en el Giro de Distribuidora de Vinos cervezas y licores al por mayor, corresponde al Sr. Patricio Cortés Campusano cuyo domicilio es en la localidad de Santa Adela. Tiene todos los antecedentes incluyendo el informe de Jurídico y la opinión de la Junta de Vecinos

Sr. Castillo: ¿Era el que tenía problema con Servicio de Impuestos Internos?

Patentes: Está a otro nombre

A continuación los Concejales presentes emiten su pronunciamiento acerca de esta solicitud de patente de Alcohol, cuyo acuerdo adoptado es el siguiente,

Acuerdo: Se acuerdo unánimemente conceder Patente de Alcohol en el Giro de Distribuidora de Vinos, Cervezas y Licores al por mayor al Sr. Patricio Cortes Campusano, local ubicado en la localidad de Santa Adela.

5.2.- Campeonato Nacional de Futbol Amateur, año 2011.

Sr. Alcalde: Participamos en la Inauguración del Campeonato de Futbol Nacional, de la Anfa que se realizara próximamente en el año 2011. Llego a nuestra responsabilidad la Copa Oficial de exhibición que se va a jugar en la Sede Oficial de Quintero y el Quisco, en la cual está convocada toda la comunidad a participar a través de la organización, va a ir gente de Arica a Punta Arenas. Ojala, que hagamos un bonito espectáculo, nosotros dignamente como Quinteranos.

El equipo técnico y de planificación, hay muchas tareas por concluir, y están todos invitados a sumarse a esto, nos falta gente, todos los Quinteranos van a ser necesario, por sobre todo, no tan solo para este Campeonato, tener nuestra comuna hermoseaada.

Esa la Copa que se va a disputar, vinieron representantes de varias partes de Chile, dirigentes, vamos a apoyar el tema del Deporte.

Sr. Carrasco: Aclaro un temita que tiene que ver con la Comisión de Deportes, con respecto a este Campeonato Nacional, hay que reconocer públicamente que el Concejal Sr. Aguayo hizo un

trabajo muy interesante con los cabros para conseguir los recursos. Mi reconocimiento por su trabajo.

Sr. Aguayo, Para el Alcalde y todo el equipo técnico.

5.3.- Escuela de Deportes Municipal;

Sr. Carrasco; Lamentablemente, la apoderada que fue a hablar conmigo, es de la Escuela de Deportes Municipal, de niños de entre 8 y 11 años, no alcanzo a llegar para entregar un poco mas de información. Me gustaría saber donde canalizarlo.

Se trata de quince buzos. Me mostraron las fotos y las medallas y todo lo que han conseguido como Escuela Municipal. Me mostraron los buzos que alguna vez tuvieron, de los mismos niños de otros años, o sea, están ocupando los mismos buzos, que les queda como petos. Consulte el valor, por la compra de los 15 buzos bordean los \$200.000., me gustaría saber si los Concejales están de acuerdo y poder ayudar esta Escuela Municipal y poder canalizar esto.

Sr. Alcalde; Mi idea es apoyar a todas las Escuelas, lo mismo que está presentando el Concejal aquí, apoyar la Escuela de buceo, justamente cuando digo que cuando las empresas nos apoyan, ojala sean proyecto integrales, que beneficie a la masa en general. Con el presupuesto se lo vamos a pedir a una empresa para que apoyen a los niños.

Sr. Carrasco; Informare que entreguen la información en la Dirección de Dideco.

D. Daem; Perdón Alcalde. ¿Es una Escuela de Deportes?

Sr. Carrasco, No, es una de las Escuelas que trabajan aquí, con el Encargado de Deportes Municipal, no tiene relación con Educación y el Encargado de Deportes manifestó que no habían recursos.

D. Daem; Como habla de apoderada, pensé que pudiera ser de algún establecimiento educacional. Me equivoque.

Sr. Alcalde; Efectivamente no hemos implementado las Escuelas, con las peticiones, lo requerimientos, ir reforzando esos temas.

5.4.- Comité de Vivienda;

Sr. Castillo; Como Concejal, recorro diferentes lugares de Quintero, fui invitado al sector de Ritoque, por una agrupación de Comité sin Casas. De hecho nombraron varios temas que me hubiese gustado que hubiera estado el Departamento Social acá.

Quiero saber como para darle explicación a la gente que en realidad la gente tienen razón cuando a uno lo critican, cuando dicen que los limitan por el tema de las viviendas, particularmente con el Bunker. Qué criterios se tomaron, si fue gente que postulo a esas casas de tipo social, así lo tengo entendido que pagan \$250.000, o pagan más, es realmente gente que no tiene vivienda, sola y con hijos. Son casos sociales que son tremendos, dicen que son con Fichas Cas, que las Familias Puente no fueron beneficiadas en este tipo de Casas, pero si ellas hacen una denuncia que hay gente que tienen una condición social mucho más alta que ellas, con renta sólida, que ellos perfectamente podrían pagar un dividendo, como cualquier otro ciudadano de Quintero.

Yo solamente quiero constatar, en realidad me da un poco de vergüenza que en realidad ellos manifestaron de que si tenían, y fuimos a dar una vuelta por allá, y en realidad hay gente con muchos beneficios económicos, y ellos en realidad no tienen.

Me gustaría ver qué criterios se tomaron o gente que fueron beneficiadas con este tipo de casa, porque en realidad nosotros tenemos una tasa de pobreza muy grande en nuestra comuna, y en realidad debemos estar preocupados de darles una vivienda digna sobre todo a esta gente madres que son solteras y darle un techo a sus niños, que realmente escuchándolo a esta mujer, no cuenta con una plata para pagar un dividendo, menos un arriendo. Donde estuve hay tres personas viviendo.

Realmente si estamos sentados acá, y hablamos de los pobres, que vamos ayudar a los más pobres, quisiera saber qué criterios se toman para que ellos opten a este tipo de casa.

5.5.-Proyecto de Cuerpo de Bomberos;

Sr. Castillo; Mientras progresa Quintero, viene la gran inversión de los Bomberos, pero todos contentos porque es una Bomba muy grande, pero no hemos tomado en cuenta que va a pasar con la gente que está instalada con los locales comerciales. Todos los Concejales les llegó una carta de Don Andrés Olivares Montenegro, que tiene el negocio El Gustazo, que tiene que entregar, depende económicamente de esa actividad con su familia, tiene hijos.

Este comerciante está haciendo una propuesta, no sé si el Alcalde vio esta carta. Está pidiendo hacer un Gustazo nuevo, propongo a la mesa para ayudar a este Quinterano que va a quedar de brazos cruzados. Se había hablado la otra vez, de ser utilizado el espacio que se encuentra en la Plaza I. Carrera Pinto. Lo dejó en la mesa Alcalde.

Sr. Alcalde; Voy a contestar. Lo primero que se parte de esta nueva responsabilidad del municipio, la única responsabilidad que tiene el municipio y con esta administración es entregar la encuesta social, y si se adulteraron encuestas sociales, le quiero decir, que las encuestas sociales no fueron entregadas por esta administración.

Segundo, están inspiradas por particulares y los dueños de la decisión con la Encuesta Cas en mano son los Comité que son los que deciden quien conforma, quien ingresa. Me he dado cuenta que son los Comité los que echan gente para afuera, por no traer el huevito y después la gente que echan para afuera porque no fue a reunión, y las cambian vienen al municipio a llorar, cuando está levantado el departamento, pero ya en un proceso ya terminado. El responsable en esto es la EGIS con el Serviu.

Lo mismo que antes escuchaba, de gente que se paro en los Cohigues, pero cuando tuvieron que ir a la reunión en el proceso de participación que exige este estamento, no estuvieron. Si José Varas no asistió a cinco reuniones, no tiene interés y lo cambio por Juanita Pérez quedo, y participo en la primera y quedo con el departamento.

La gente lamentablemente no ha creído en el trabajo técnico ha sido y reconocido por toda la gente exitosa de la comuna de Quintero, saben que van a construir la última población social, la última, porque como hemos sido tan buenos para ganar viviendas, de repente vemos que llega gente que lleva 2 o 3 años, o llaman a un familiar, les dan un certificado que viven aquí, adulteran información los van a ver están ahí, y después uno dice a este nunca lo hemos visto acá,

llegaron Quinteranos nuevos.

La responsabilidad es de la EGIS, del Serviu y de quien emitió la información de la encuesta para que ellos calzaran ahí.

Nosotros bien tranquilos hemos pasado nuestras fiscalizaciones de acuerdo a lo ejecutado como Ficha. El Departamento Social, no está la Marizella Valdés, es el Departamento que más cuidado tiene, para evitar adulterar fichas y no dar puntaje que no lo asigna el municipio, sino que es asignado por el sistema en Mideplan, pero hacer fichas de estos proyectos, les vuelvo a decir, cuando la demanda de 600 familias, le hemos dicho no vayan hacer igual que le reclaman a usted, que cuando se esté parando el edificio, vayan a decir que paso con esto, y estén afuera, es lamentable, la gente nuestra Quinterana de cepa, como que no se creen el cuento y se quedan debajo de la mesa.

Eso le puedo decir en el tema social, y quien tiene que fiscalizar si corresponde o no, es el Serviu y Mideplan y no nosotros. No somos entidad organizadora, la única entidad organizadora que hizo el municipio fueron las primeras viviendas sociales, o sea, La Roca, nosotros pagábamos. Por eso, que el municipio tiene una demanda por no haber concluido bien el tema, que están requiriendo de mi persona por no pagar. Hoy día, nosotros no somos.

En estos momentos en lo que se hizo en vivienda social, hay más de 2000 personas que el Gobierno a través de la información que entrego el municipio, le hizo llegar una carta donde iban ser beneficiado con el subsidio, o sea, tiene la carta, pero no significa que con esa carta, va a cobrar un subsidio, podrir ir particularmente si requiere algo particular, pero también con esa carta ella puede ser beneficiada con una nueva construcción.

Tenemos dos temas: la construcción nueva y los sitios residentes que también son sitios. Con la presentación que hizo Quintero, con las termitas y el terremoto más de 400 casas para demoler, hoy día hay empresario que están interesando por hacer estas 400 casas aquí, insisto no somos nosotros ni el Departamento Desarrollo Comunitario que asigna sino que son las Fichas y las EGIS.

Sr. Aguayo: No hay un parámetro para medir la pobreza.

Sr. Alcalde: No tan solo la Ficha porque creo que mucha de esa gente calza, los que quedaron afuera calzan, pero ellos no se integraron a trabajar. Este proceso lo explicábamos en Mar Azul.

Sr. Castillo: Por su condición, trabajan por un sueldo miserable, trabajan de domingo a domingo, en qué momento tienen libre, no pueden asistir a las reuniones, ese es el tema que teníamos con la gente, o cuando le descuenten el día, vamos a ir para allá, entonces todo eso se junta.

Sr. Alcalde: Llega gente al municipio que quiere un departamento, nosotros no tenemos nada que ver con la asignación de departamentos. Lo que es el Serviu, lamentablemente insisto que la gente llega cuando ve las cosas, estos proyectos se trabajan con ideas en verde y con los propietarios cuando no tiene nada, son los propietarios que traspasan a las EGIS, el subsidio que le da el Gobierno en su conjunto y van estos conjuntos.

A lo que quiero decir, a nuestra gente la ven ahí, sé que hay gente beneficiada, se que de Ritoque para allá, nos preocupamos de hacer, hubieron más de 12 Comité y de los 12 Comité,

recuerdo que hubo gente que no siguió, que no creyó en el tema, hoy día, que los ve terminados, bonitos, quieren un departamento porque realmente son bonitos, de buena calidad, de buen valor, hay que decirle a la gente que no abandone, independientemente si a uno no le gusta el Alcalde, o que no le gusta el Concejal, pero si eligieron un Dirigente tienen que seguir en las reuniones y perseverar hasta el último.

También ha habido algunos reemplazos de gente que se ha ido y los reemplazos lo hacen las EGIS. Lo que no sabe esa gente, que pos terremoto no tienen que tener ningún peso para postular a la Vivienda Social Concursables, justamente por el pos terremoto. Lo que debían tener \$200.000.-, hoy día no tienen que poner nada y que se acerquen a la Oficina de Desarrollo Comunitario porque la demanda que tenemos, no vaya a ser que la misma gente que reclamo no vaya a estar catastrada, va a llegar una empresa, va a comprar terreno y van a quedar afuera de nuevo. Lo único que pasa por el municipio y por el DOM, que tiene que certificar de acuerdo a la Ordenanza de Construcción y Urbanismo, la de recibir la obra, pero nosotros no estamos transformado en EGIS. El Gobierno se entiende con la EGIS privada, que muchas veces por tener mucho trabajo, nosotros no hemos querido asumir.

Eso en el fondo, así es como trabaja el sistema, y en verdad, yo también he visto que hay gente que tiene los medios autos.

5.6.- Restitución de bono cancelado a los funcionarios;

Sr. Aguayo; Como es de conocimiento público la Contraloría ha ordenado restituir algunos dineros a las Municipalidades que fueron pagados por concepto de bono, a partir de la ley dictada en el año 81, que otorgo este beneficio a los trabajadores del sector público, pero que lamentablemente no correspondía aplicarse en el ámbito municipal, por tal razón, quiero solicitar que se haga un informe por el Departamento Jurídico para que aclare en este Concejo los alcances de este dictamen cuanto sería el monto a devolver por parte de este municipio.

Sr. Alcalde; De los trabajadores al municipio.

Sr. Aguayo; No, la Municipalidad pago a los trabajadores y hoy día, tiene que restituir esa plata porque la Contraloría señala que ese beneficio era para los trabajadores del sector público, pero que no incorpora a los funcionarios municipales, entonces en esa situación prácticamente están las 385 comunas del país. A mí me gustaría saber cuánto es el monto, como estamos nosotros de alguna u otra manera una vez más va a afectar al Presupuesto Municipal.

Sr. Carrasco; ¿Cuánto es el monto por trabajador?

Sr. Alcalde; Depende del grado del trabajador.

Sr. Aguayo; El año 1981 se dicto esta ley, que era un beneficio para el sector público, entonces los Alcaldes acogidos a este dictamen, pagaron, hoy día la Contraloría, dice no le correspondía a los funcionarios municipales, y por lo tanto esas platas hay que restituir las.

Sr. Alcalde; ¿Si las platas salieron del mismo fondo del municipio?

Sr. Aguayo; Salieron de la Subdere, momento, a lo mejor aquí no están acogidos, porque a lo mejor está interpretando otra cosa.

Con la venia del Concejo Municipal, hace uso de la palabra la Directora de Tránsito, Sra. María Inés Villarroel Pacheco.

Tránsito: Es raro que la Contraloría diga eso porque habla de los Servicios Públicos, los Servicio Públicos a lo mejor, si efectivamente lo mandaron de la Subdere, pero nosotros como Municipalidades nos pago a nosotros de su propio Presupuesto. La Municipalidad nos pago a nosotros.

Hay un problema con la interpretación de la ley. Ahora, nosotros como funcionarios estamos haciendo una demanda a la Municipalidad y a ustedes seguramente a todos les va a llegar

En primera instancia la Contraloría dijo que si nos correspondía, y a raíz de eso la Municipalidad procede al pago, después salió un Dictamen aclarando que no procedía que había prescrito y ahí a nivel de la Federación de las Asociaciones Municipales.

Sr. Carrasco: A mí lo que me preocupa, que por una mala interpretación a la ley, eso se entrega, una plata que ya gastaron, por lo tanto, hoy día, si son \$300.000, tengo deudas, entonces me gasto la plata y después cuando no tengo la plata, me dicen que la devuelva, vamos a caer en el mismo tema de la Ordenanza, y va a pagar el que no tiene.

Hoy día, no creo que los trabajadores tengan, y no tan solo de este municipio, sino que nos ocurre a los particulares también, cuando las empresas pagan un bono y que después, dicen que tienen devolver la plata. Ahí hay que hacer algo, tener cuidado por pagar estas platas el trabajador va a salir sin sueldo, a fin de mes.

Sr. Alcalde: Hay que buscar algún acuerdo.

Sr. Aguayo: Sin embargo, solicito un informe jurídico que señale los alcances de este nuevo Dictamen de la Contraloría.

5.7.- Solicitud de Subvención Municipal;

Sr. Fernández: Saber que paso porque en el Concejo pasado quedamos de acuerdo en la Comisión de Finanzas que se realizo el viernes, iba a ver una respuesta a la solicitud de subvención de los funcionarios municipales.

5.8.- Invitación a reunión -Herramientas de trabajo,

Sr. Fernández: Acuso recibo de la invitación de la Asociación de Funcionarios Municipales que está invitado el Alcalde y los Concejales, para ver principalmente el tema de las herramientas de trabajo y otras cosas, le acuso recibo del Concejo porque sería de muy buena manera reconocer el hecho que el Alcalde pudiera asistir a la reunión, que la última vez, que nos invitaron no asistió. Esto es el martes 2 de Noviembre a las 18:30 hrs.

5.9.-Solicitud de la Banda Instrumental del Colegio Don Orione;

Sr. Fernández: No es que me ponga la camiseta del colegio, pero a la banda del Colegio Orione siempre se le solicita ayuda y apoyo para diferentes actividades públicas, para los desfiles, para los eventos, inauguraciones, y me gustaría tal vez, no financiando lo que están solicitando, porque no están pidiendo el financiamiento sino que están pidiendo gestiones para lograr financiamiento que podamos como Municipalidad apoyarlo de la mejor forma posible para que ellos puedan concurrir a su actividad.

Sr. Alcalde; Una gestión para lograr una rebaja en los pasajes.

5.10.- Salones de Baile o Discotecas,

Sr. Fernández; A propósito de la premura del tema de la Patente de Alcohol que aprobamos recién, en Santa Adela, hoy día converse por el cambio de interpretación legal a los salones que tengan patente de discoteca o salón de baile.

Cuando conversamos el tema tratamos de regularizar la situación de locales como Pasaje Ocho, discoteca Paladium, el Centro Nataly que son centros de entretención para joven adulto joven, conversamos en esta misma mesa con la Sra., Cecilia Campos, el tema de las comunicaciones con los locatarios, con el comercio establecido respecto de este tema, me causo no extrañeza en realidad, un poco de pena. El hecho que hoy día, se acercaron los dueños del Restaurante Caribbean, que los partearon, les querían cerrar y clausurar el local los Carabineros porque no tenían conocimiento de esta nueva ley y estaban lleno de gente mayor en un evento. Fue incómodo, está bien, nos jugamos por regularizar y ver la situación por los jóvenes y de repente gente que es mas mayor, derechamente tienen sus locales de entretención propios, que van de la mano de la costumbre Quinterana, querían uno se esos lugares y entiendo que están regularizando la situación de las patentes. Ojala que eso sea con la misma premura que vimos los problemas de los otros locales.

Sr. Alcalde; Que se acerquen a la Municipalidad.

Sr. Fernández, Vinieron hoy día, a conversar con la Sra. Cecilia Campos Encargada de Patentes Comerciales, tienen que reunir los documentos para que pase al Concejo para que nosotros la aprobemos.

5.11.-Finiquito de trabajadores de Cosemar;

Sr. Fernández; Dejar constancia que a petición de algunos funcionarios, concurrimos hoy día, con el Concejal Sr. Castillo a la Notaria a ver un tema que nos pidieron los funcionarios, acompañarlo en todo el tema del nervio del finiquito de Cosemar. Nos dimos un vuelta un rato, estaba todo tranquilo, todo normal, todo dentro de la legalidad, ellos muy preocupados por el tema de la continuidad laboral, después de eso y del reconocimiento del tiempo trabajado, esas cosas que nosotros planteamos en el Concejo que se han discutido, y todas esas cosas, y dejar constancia que eso fue hoy día, que se está desarrollándose de la mejor manera que se podía desarrollar.

Sr. Alcalde; La subvención esta en Finanzas, de acuerdo al informe de Finanzas.

Se cierra la sesión siendo las 19,35 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
PRESIDENTE